

SS.

Legajo XXII, nº 32-35

Legajo

Noceidal (D. Candido)

Nocedal (Don Candido)

Leguano

1. 1809 Marzo 1.

Minuta de S. M. manifestandole la satisfaccion con que ha visto la lealtad y consecuencias con que ha sostenido sus sentimientos hacia su Real persona y le dice reservadamente que no está lejos de su Real animo traspasar sus derechos a su quinto hijo.

2 " " 25.

Contestacion a la ant<sup>ra</sup> carta de S. M., aceptando las frases con que se digna favorecerle y manifestando su opinion que representa los buenos principios salvadores del orden social y diciendo por conclusion que un Rey que reina y no gobierna jamás le contará entre sus servidores

a la vuelta

3.

1871 Abril 5 En una larga carta y despues de recordar lo que en su ant<sup>da</sup> decia respecto a los buenos principios que representa la rama de Don Carlos, manifiesta que no puede continuar ligado a una Dinastia que temeramente se empeña en representar principios opuestos a los que él sustentaba.

4.

4

Abril 24. S. M. contesta en otra mas larga carta diciendole que el derecho de Su Augusto hijo y los principios politicos que triunfaron en los campos de Vergara son la unica salvacion posible de nuestra Patria, en cuya conviccion nada ha hecho ni hará, nada ha intentado ni intentará hacer como dos años antes le aconsejó para alterar esos mismos principios en relacion con la legitimidad que su querido hijo representaba. La Monarquia Constitucional, ademas de representar el derecho y la legitimidad, no excluye las buenas doctrinas que él proclama, ni la Religion de nuestros Padres; y por consiguiente en otra parte hay que buscar las razones

de la animacion del haer poco aniquilado  
partido ~~para~~ Carlistas, Leonchuy e S. M.  
asegurandole la viva satisfaccion que reci-  
biera viendolo nuevamente defendiendo  
por su distinguidisimo telenba este mismo  
derecho y legitimidad de su hijo que tan  
indubitablemente unidas van con la  
felicidad de la Espana.

1.º de Mayo de 1869

Nocedal.

Una de las satisfacciones que he tenido, entre las muchas penas que hasta aquí han afligido mi corazón en los días aciagos por q.º. corremos, ha sido el ver la lealtad y firme consecuencia con q.º. has sostenido tus sentimientos inquebrantables de adhesión hacia mi persona y dinastía.

Por el manifiesto q.º. publique habrás visto mi propósito de defender mis legítimos derechos: pero aunq.º. es conveniente a mi decoro, no puedo menos de decirte a tu muy reservadamente, q.º. no está muy lejos de mi ánimo el traspasar aquellos a mi hijo, acaso en un plazo tan breve como lo ~~requieren~~ <sup>requieren</sup> los sucesos ~~los sucesos, y sobre todo~~ la conveniencia pública y sobre todo la exaltación de los principios católicos, de q.º. has sido

tu en todos tiempos defensor tan vigoroso  
lo como afortunado.

Dios te conserve como mereces y  
como lo covaron te deseen